



Ciudadela, 14 Enero 1933

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 51

Número gratuito

Edición Semanal

Ayuntamiento de Ciudadela

Ordenanzas y exacciones Municipales.

Vigentes desde 1932.

Aprobadas por la Delegación de Hacienda de la Provincia en 1.º de Febrero de 1932.

ORDENANZA N.º 2

para la aplicación del Sello Municipal



Art. 1.º De conformidad con lo preceptuado en el apartado A del artículo 368 del Estatuto vigente, se establece un gravamen en forma de sello Municipal para todos los documentos que a instancia de parte se expidan por el Ayuntamiento, en los que entiendan las autoridades municipales.

La tarifa a que deberá sujetarse este gravamen será la siguiente:

Permisos para obras de construcción, edificaciones o reformas, pts. 1.

Certificaciones de la Alcaldía o Secretaría del Ayuntamiento sobre acuerdos, documentos o datos, en la siguiente forma:

Comprendidos en el ejercicio en curso, por cada hoja o fracción, pesetas 1.

Por cada hoja o fracción de exceso, pesetas 0'25.

Comprendidos dentro el último quinquenio, por cada hoja o fracción, pesetas 2.

Por cada hoja o fracción de exceso, pesetas 0'50.

De fecha anterior a cinco años, por cada hoja o fracción, pts. 5.

Por cada hoja o fracción de exceso, pesetas 1.

Por toda otra clase de documentos, en los que deba aplicarse el timbre del Estado, hasta 1'20 pesetas, igual cantidad.

Debiendo aplicarse timbre del Estado superior a 1'20 pesetas, la mitad del timbre del Estado.

Libramientos, cuentas, facturas, recibos y demás documentos que acrediten la salida de fondos, se exigirá el sello con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 500 pts.	0'10
Más de 500 hasta 1.000	0'15
Más de 1.000 hasta 2.500	0'25
Más de 2.500 hasta 5.000	0'50
Más de 5.000	1'00

Programas de espectáculos, permisos, folletos de reparto, etc. 0'25

ENERO

17

Fiesta local en Ciudadela

A los actos del programa quedan invitadas las Autoridades, la Prensa, los expositores y todas las personas que simpaticen con la fiesta.

No habrá invitación personal.

LA COMISION

Art. 2.º Nace la obligación de contribuir en el momento de expedición por las dependencias del Municipio de los documentos que en debida forma se hayan solicitado, o en el momento del cobro de la cuenta y demás a cargo del Ayuntamiento.

Art. 3.º Serán responsables del pago del sello municipal, los solicitantes y las personas naturales o jurídicas a quienes el documento o acto beneficie o interese.

Art. 4.º No se expedirá documento alguno sin el pago del sello municipal que corresponda, debiendo el funcionario fijarlo en el docu-

mento e inutilizarlo con la fecha del mismo.

Art. 5.º El derecho será devengado aunque el resultado de lo que se solicite sea negativo.

Art. 6.º Estarán exentos del sello municipal los documentos que interesen a pobres de solemnidad, los necesarios para justificar excepciones del servicio militar cuando las personas que lo produzcan sean declaradas pobres, las nóminas de

haberes o jornales de empleados u obreros de la Corporación y los libramientos expedidos a favor del Estado, Provincia u otro Municipio.

Art. 7.º La negativa al pago de esta exacción, así como las demás infracciones de esta ordenanza serán castigadas con multas, y las defraudaciones, de acuerdo con el art. 568 del Estatuto.

informe de la comisión de Obras Públicas, las instancias de don José Anglada Marqués solicitando convertir en puerta una ventana del edificio de su propiedad sito en la calle Celosos esquina a la de Muralla de Arriux, y otra de doña María Mercadal Moll pidiendo permiso para convertir en ventana una pueria de la casa de su propiedad sita en la calle de Alayor, n.º 20.

Dada cuenta de una instancia de don Sebastián Seguí Sintés por sí y en representación de varios señores propietarios, solicitando permiso para cerrar con una puerta el callejón sito en la Avenida de la República junto a la fábrica del solicitante, se acuerda concederlo.

Aprobadas por la comisión de Obras Públicas, se acuerda conceder los permisos solicitados por don José Román Marqués y don Gabriel Torres Mercadal.

Se da cuenta de un oficio de la Federación Obrera Ciudadelana manifestando que esta entidad acordó nombrar a don Juan Salord Femenías y a don Juan Mascaro Salord para formar parte de las Comisiones que han de intervenir en la proposición del señor Marqués sobre la solución de la crisis de calzado.

También se da cuenta de un oficio del Presidente de la Diputación Provincial manifestando que resolviendo la petición de esta Alcaldía, la Diputación ha concedido a este Ayuntamiento quinientas pesetas para fines de Instrucción.

ORDEN DEL DIA

El señor Alcalde manifiesta que dada la situación en que se encuentra la Comisión de caminos de este Ayuntamiento, sería conveniente completarla uniendo a ella los elementos que forman parte de la Comisión de colocaciones con lo cual se podría intensificar el arreglo de caminos atendiendo con ello las quejas que se reciben en la Alcaldía acerca de su mal estado, colocando en estos trabajos obreros parados. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 1933

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andréu, Suplente de Síndico; don Jorge Marqués Bosch, don Jaime Fedelich Marqués, don Francisco Bagur Bosch, don Juan Capó Simó, don José Roca Pons, don Pedro Camps Rotger, don Martín Pons Monjo, y don Rafael Pons Moll, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

Se aprueba la distribución de fondos del mes.

Se acuerda se anuncie el pago del cupón n.º 5 del empréstito de cincuenta mil pesetas de 1931, y que se pongan en circulación las láminas que faltan por emitir del empréstito de 1932 para la construcción de la Escuela Graduada,

anunciándose al público de la manera más conveniente.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los boletines oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de una instancia de don Gumersindo Mercadal Allés solicitando instalar el agua en su domicilio, Asalto, 34; de don José Pons Moll pidiendo se le conceda la instalación de aguas en su domicilio calle Nueve de Julio, 28; de doña Angela Gener Camps haciendo la misma petición para su domicilio Nueve de Julio, 25; y de don José Pons Camps solicitando lo mismo para su domicilio, Asalto, 8, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, concederlas.

Se da cuenta de una solicitud de don Jaime Mesquida Rosselló, solicitando licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo en la casa n.º 53 de la calle de Martorell, para destinarlo a reparaciones mecánicas. Se acuerda pase a informe de la comisión de Policía Urbana y del técnico correspondiente.

Asimismo se acuerda pase a

PROPOSICIONES

Por el señor Roca, don José, se da cuenta del mal estado del embaldosado de la Pescadería de la plaza, acordándose que por el Delineante municipal se haga un proyecto para substituir dicho embaldosado por un piso de cemento con las necesarias pendientes para que no se estanque el agua.

Por el señor Camps se propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del señor Alcalde. Así se acuerda por unanimidad.

Asimismo solicita dicho señor Concejal, que por una Comisión del Ayuntamiento se visite el vapor «Canalejas» que se está des-

guazando, pues en dicho barco hay objetos que podrían comprarse y que serían útiles al Ayuntamiento.

La Corporación acepta, por unanimidad, la propuesta del señor Camps y acuerda que una comisión formada por dicho señor y los Concejales señores Fedelich y Bagur visiten dicho barco, dándoles un voto de confianza para comprar aquellos objetos que consideren de utilidad para el Municipio.

Por el señor Pons, don Martín, se manifiesta que en la calle de la Brecha y en la acera del propietario don Gabriel Quevedo, se ha empleado piedra floja y no piedra dura o cemento como ordena el Municipio. Se acuerda se oficie a

dicho propietario para que ponga dicha acera en las condiciones debidas.

Por el señor Fedelich se solicita que habiendo creado varias cátedras este Ayuntamiento, se complemente esta labor instructiva con la creación de una escuela de Contabilidad Comercial.

El Ayuntamiento acuerda tomar en consideración esta proposición para su día.

Por el señor Aguiló se manifiesta que encontrándose enfermo y necesitando sujetarse a tratamiento se le conceda permiso hasta que termine éste. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce.

Estado demostrativo del número y especie de ganado exportado por el puerto de Ciudadela durante el año de 1932

Caballos	Yeguas	Mulos	Vacuno	Lanar	Cabrío	Gallinas	Palomos	Conejos	Perros
13	3	9	447	1.142	243	976	191	56	9

Ciudadela, 31 de Diciembre de 1932

El Inspector Municipal de H. y S. Pecuaria

Miguel Capella

Escuela Municipal de Dibujo

Matrícula para el turno de Martes, Jueves y Sábado.

(Dibujo Artístico, Natural y Pintura)

1 José Pons Allés	8 Valentina Mir Truyol	15 Pablo Cavaller Salord
2 Enrique Picó Alzina	9 José Juaneda Anglada	16 Juan Gener Salord
3 Rafael Pons Capella	10 Antonio Prats Barceló	17 Juan Gener Caules
4 Juan Capella Allés	11 Andrés Galmés Ameller	18 María Benejam Florit
5 Jaime de la Fuente Marqués	12 Juan Quetglas Bagur	19 María Florit Benejam
6 José Sureda Serra	13 Catalina Mascaró Gener	20 Juan Camps Llorens
7 Modesto Seguí Serra	14 Miguel Taltavull Monjo	21 Pedro Torres Saurina
		22 Paulino Arguimbau Gener
		23 Juan Femenías Comellas
		24 Rafael Hernández Serra
		25 José M. Alzina Bosch
		26 Marcelo López Marqués
		27 Gabriel Camps Vives

- 28 Ana Camps Vives
- 29 Jaime Pons Gelabert
- 30 José Liz Bagur
- 31 José Moll Pons
- 32 Pedro Casanovas Anglada
- 33 Juan Anglada Saurina
- 34 Antonia Angla Saurina
- 35 Juan Casanovas Sintes
- 36 Antonio Pons Coll
- 37 Pedro Sastre Hernández
- 38 Francisca Moll Pons
- 39 Juana Servera Cordero
- 40 Juan Mascaró Rotger

Matrícula para el turno de Lunes, Miércoles y Viernes
(Dibujo lineal)

- | | | | |
|---|-------------------------|----|----------------------|
| 1 | Juan Fedelich Caymaris | 7 | Rafael Gorriás Mir |
| 2 | Alejandro Rotger Caules | 8 | Juan Benejam Rier |
| 3 | José Moll Capella | 9 | Juan Sardis Riera |
| 4 | Gabriel Moll Capella | 10 | Andrés Anglada Mir |
| 5 | Bartolomé Mir Truyol | 11 | Julián Talaya Zamora |
| 6 | Marcos Bonet Llufríu | 12 | José Marqués Moll |

El Profesor,
José Roberto Torrent

A los propietarios de fincas rústicas

La Dirección General del Instituto de Reforma Agraria recomienda encarecidamente a los propietarios de fincas rústicas en toda España que hagan su declaración ante los Registros de la Propiedad, conforme a las instrucciones que se insertan en la «Geceta de Madrid» del día primero de los corrientes, para no incurrir en la sanción que establece para las omisiones la base séptima de la ley de Reforma Agraria.



Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 11 ENERO 1933

	Ptas.
Jornales cuidar arbolado y jardines	13'50
» camino Faro	110'00
» arreglo calles	145'00
» camino Santandria	42'50
» blanqueo Casas Consistoriales	15'00
» limpieza calles	27'00
» limpieza Mercado	28'00
» obras Cementerio	56'10
» zanjias para aguas	641'75
» calle Brecha	135'00
» aceras	68'80
Machaqueo a destajo	17'50
Pensión obreros retirados	72'00
Arena para calles y zanjias	100'00
Cal y cemento en obras	16'05
Transporte carne, primer trimestre	251'25
Material aceras	61'50
Suscripción diciembre a «El Bien Público»	2'00
Medicamentos Protección Infancia	85'60
Huevos Protección Infancia	10'80
A cuenta cuota Consejo Trabajo	180'00
Dulcería, Hospital	54'95
Carbón, Hospital	204'65
Fletes carbón, Hospital	32'85
Pastas sopa, Hospital, segundo semestre	139'20

	Ptas.
Legumbres varias, Hospital	116'00
Fletes varios, Hospital	4'95
Comestibles, Hospital, diciembre	208'30
Remiendos hojalatero, Hospital	34'65
Dos mesas, mobiliario	230'15
Una asta de bandera	19'15
Baldosas y ladrillos	99'65
Veinte métodos idioma inglés	280'00
Porte de los mismos	1'50
Medicamentos Beneficencia	301'65
Alumbrado público, diciembre	571'53
» oficinas y dependencias	107'74
» y flúido Hospital	101'54
Flúido servicio aguas	205'75
Cemento y arena calle de la Brecha	1.111'25
Trabajos mecánico camioneta y Hospital	96'95
» carpintero. Hospital	37'65
» » G. Civil	130'50
» » Casas Consistoriales	115'90
» » Matadero	38'90
Suministros y reparaciones alumbrado	115'15
Baldosas para aceras	150'75

COBROS

A cuenta de Arbitrios	4.235'75
Por alquileres varios	278'75
Donativo B. Canet para Hospital	10'00
Venta nicho número 344	160'00

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

TELEGRAMA

A los telegramas cursados por mediación de esta Alcaldía sobre asunto calzados Canarias, se ha recibido la siguiente contestación:

«Presidente de Consejo de Ministros a Alcalde de Ciudadela.
En contestación telegrama le comunico que cursado al Ministerio correspondiente informa que estando las Cortes en funciones sólo podría establecerse el arbitrio a que se refiere por medio de una Ley.»

Bolsa del Trabajo

*Sorteo del día 9 de enero
de 1933*

SEGUNDA VUELTA

Obreros y predios sorteados

Son Fe Anglada, de 5.^a, don Gaspar Vera Llopis. Repetido.

Son Fe Bagur, de 4.^a, don Juan Barceló Sastre.

Son Marquet, de 5.^a, don José Llorens Llufríu.

Viñeta, de 6.^a, don José Castell Mercadal.

San Vicent, de 5.^a, don Antonio Taltavull Taltavull.

Huerto S. Misé, de 6.^a don Miguel Moll Capó.

Huerto Cap Remput, de 6.^a don José Bosch Fedelich.

Son Morro, de 4.^a, don Evaristo Moll Vidal. Repetido.

Son Amarinete, de 5.^a, don Marcos Llufríu Moll.

Santa Margalida, de 6.^a, don José Caules Sampol.

El Pare, de 4.^a, don Bartolomé Taberner Canet.

Hort d'en Mayans, de 6.^a, don José Bagur Camps.

Hort Nou, de 6.^a, don Jorge Llorens Serra.

Son Frexas, de 5.^a, don Jaime Torrent Ferrer.

Son Bou Vey, de 4.^a, don Guillermo Marqués Fedelich.

Son Alzina, de 4.^a, don Juan Llabrés Mercadal.

Son Pons, de 5.^a, don José Arguimbau Bagur. Repetido.



Terminada la segunda vuelta, en el mismo día se da continuidad a la tercera vuelta con exclusión de los predios pertenecientes a la sexta categoría.

TERCERA VUELTA

Se Legítima, de 5.^a, don Antonio Catalá Franco.

Torre del Ram, de 1.^a, don Juan Llufríu Moll.

Pobardia Nova, de 2.^a, don Sebastián Marqués.

Son Seu, de 5.^a, don Antonio Juan Llull.

Son Camaró, de 3.^a, don Gabriel Florit Andréu.

Son March, de 3.^a, don Mateo María Parpal.

Son Olives, de 3.^a, don José Arguimbau Taltavull.

San Guiem, de 3.^a, don Jaime Mesquida Vivó.

Alquerieta Nova, de 5.^a, don Cristóbal Pons Salord.

Torre d'en Quart, de 2.^a, don Francisco Castell.

Son Carrió, de 5.^a, don Salvador Morales Rubert.

Lloch Nou, de 4.^a, don Lorenzo Torrent Moll.

Tres Alquerías, de 1.^a, don Sebastián Taltavull.

Tavernas, de 3.^a, don Francisco Marqués Taltavull.

San Sebastiá, de 5.^a, don Antonio Llufríu Morlá.

Cavallerieta, de 4.^a, don Jaime Casanovas Salord.

La Cova, de 4.^a, don Miguel Casanovas Reinés.

Montañeta, de 3.^a, don Guillermo Anglada Castell.
Rafal Vey, de 4.^a, don Gabriel Coll Moll.

Es Turretó, de 4.^a, don Antonio Casanovas.

Son Russó, de 5.^a, don Miguel Capó Gener.

Binipati Pons, de 4.^a, don Isidro Marqués Gener.

Son Piris, de 4.^a, don Guillermo Pelegrí Coll.



Cuenta del Apoderado en Palma

CUARTO TRIMESTRE DE 1932

COBROS

Reintegro de suministros G. Civil	429'19
Intereses láminas Beneficencia	67'66
R. M. s. Industrial tercer trimestre	3.204'22
10 por ciento s. Urbana e Industrial 1.º, 2.º y 3.º tr.	7.084'33
20 por ciento s. Urbana, 3.º trimestre	480'44

PAGOS

Suscripción a Gaceta de Madrid	40'00
Impuesto de pagos, 3.º trimestre	272'15
A cuenta aportación Provincial	10 991'3
Suscripción de varias publicaciones oficiales	14'25
Cuota Instituto Provincial de Higiene	955'42
20 por ciento propios	662'50
Haber apoderado	75'00
Gastos menores y de correspondencia	19'50